DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17716
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.
EVENTO SIRE No. 5398195

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local San Cristóbal
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	19 de junio de 2022	**HORA:**	5:30PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 36L Sur 6 Este 15	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=98558.26 Y=95267.99			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Victoria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			12,00M2			
UPZ:	32 - San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4			
LOCALIDAD:	4- San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0003NSUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	50,00	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44354			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Calle 36L Sur No. 6 – 15 Este en el sector catastral La Victoria, de la Localidad San Cristóbal; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas

torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

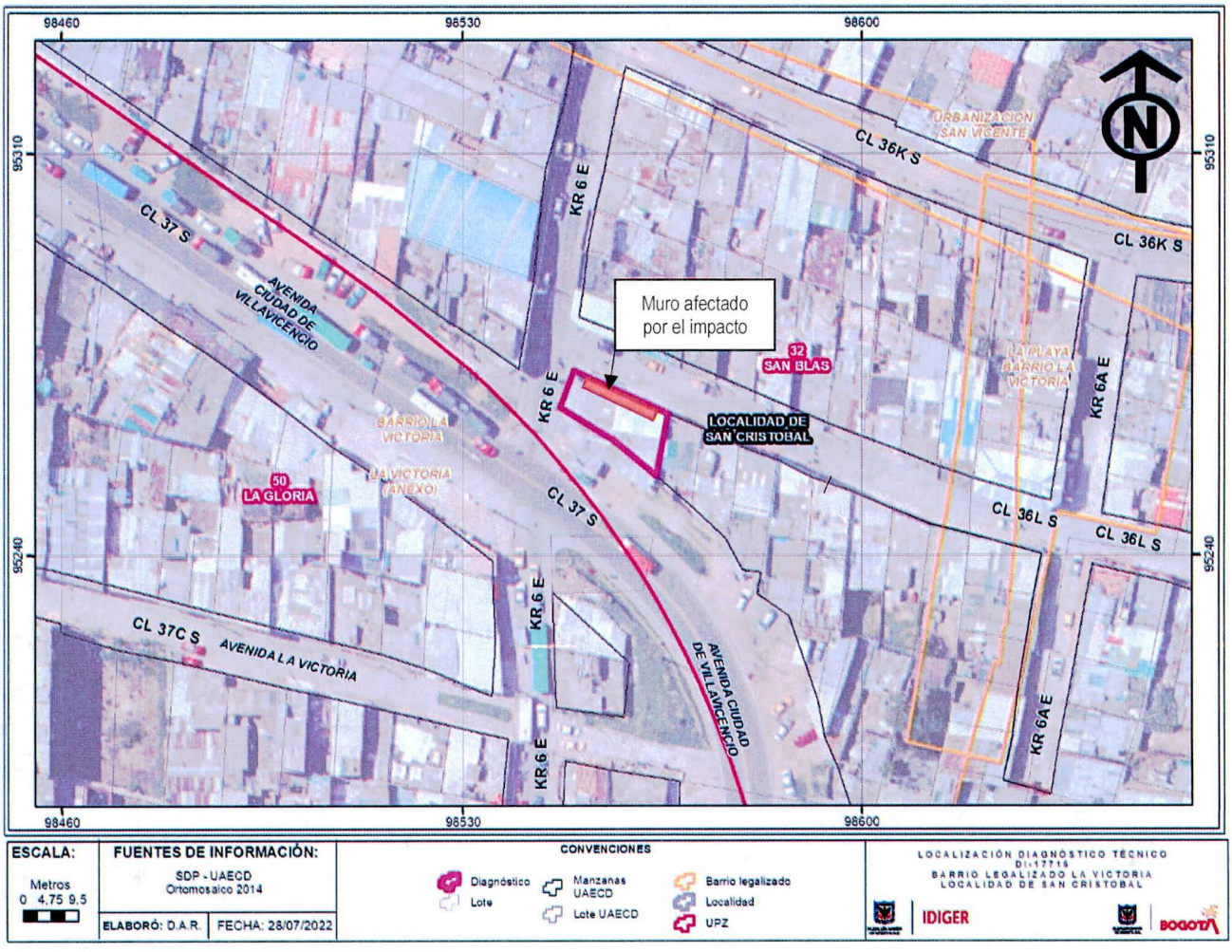

Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Calle 36L Sur 6 15 Este en el sector catastral La Victoria, de la Localidad San Cristóbal

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5398195 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de junio de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de la dirección Calle 36L Sur 6 15 Este en el sector catastral La Victoria, de la Localidad San Cristóbal

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías pavimentadas, con todos los servicios básicos y se localizan a su alrededor construcciones de 1a 4 niveles de uso vivienda familiar y comercial.

En el predio evaluado se emplaza una construcción de 3 niveles el ultimo con cubierta liviana; edificación construida posiblemente en mampostería y cubierta soportada en cercha metálica (Ver fotografía 1). La vivienda cuenta con dos entradas por el costado Sur por la Av. Villavicencio y por la Calle 36L Sur por el costado sur occidental.

La vivienda en la parte del frente fue colisionada por un vehículo automotor (camión de estacas); el muro frontal del nivel 1 donde ocurrió el impacto presenta grietas de tendencia vertical y diagonal, (Ver fotografía 2); en la parte interna se observa colapso de algunas partes de los mampuestos, (Ver fotografía 3); la puerta principal presenta desnivel y no perite su funcionamiento optimo, posiblemente por el impacto del automotor.

9. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones del muro de fachada en el nivel 1, del predio de dirección Calle 36L Sur 6 Este 15 en el sector catastral La Victoria, de la Localidad San Cristóbal se puede mencionar el impacto generado por el automotor o camión de estacas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

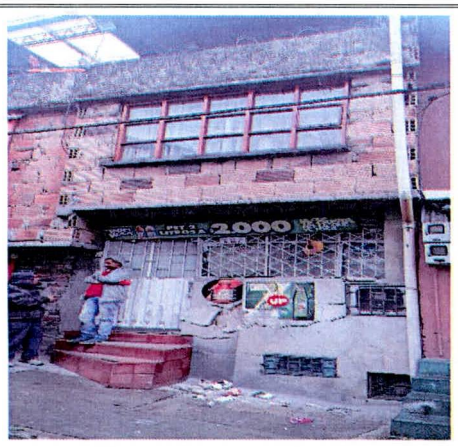	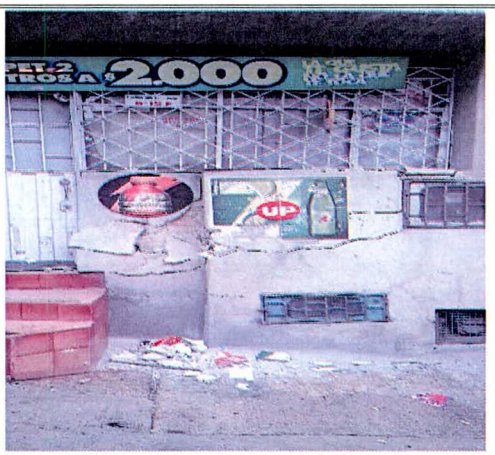
Fotografía No. 1. Vista general de la construcción del predio evaluado.	**Fotografía No. 2.** Grietas en el muro del frente del nivel 1 de la vivienda



Fotografía No. 3. Vista de los colapsos de algunos partes de los mampuestos.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 36L Sur 6 15 Este	Julio Armando Lara Escobar	Mampostería simple	Ninguno	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de los mampuestos y colapso total de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación de tres niveles de la dirección Calle 36L Sur 6 Este 15

- En atención al evento SIRE 5398195 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el muro del frente piso 1 de la vivienda, por la entrada de la Calle 36L sur, se realiza la restricción parcial de uso del piso 1 de la vivienda por la entrada de la Calle 36L sur, mediante formatos 9711.

14. CONCLUSIONES

- A pesar de los daños evidenciados en el muro del piso 1 de la vivienda de dirección Calle 36L Sur 6 15 Este, la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Ante la posibilidad de caída de elementos de los mampuestos del piso 1 de la vivienda por las grietas evidenciadas, por la entrada de la Calle 36L sur, la funcionalidad de esta entrada se puede ver afectada.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 36L Sur 6 15 Este, acoger la recomendación de restricción de uso de la entrada a la vivienda por la Calle 36L Sur, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de, estabilidad estructural y funcionalidad de los espacios afectados.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de los predios mencionados anteriormente, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.